

MENSAJE

LEIDO POR S. E.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

DEL

CONGRESO NACIONAL

EX 1.º DE JUNIO DE 1896



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, 73

1896



CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Al presentarme por última vez ante vosotros para daros cuenta del estado de los negocios públicos, me es satisfactorio comunicaros que no pocos de los problemas que complicaban la marcha regular del país han alcanzado favorable solución.



Inspirándose en sentimientos de equidad i de mutuo respeto, norma invariable de nuestra política internacional, se ha esmerado el Gobierno en cultivar estrechas i cordiales relaciones con las potencias extranjeras.

Si por un momento pudo abrigarse temor de que las cuestiones sobre límites, pendientes con la República Argentina, llegaran a apartarse del terreno tranquilo de la discusión i del estudio, logró felizmente la cordura sobreponerse en uno i otro lado de los Andes a los arranques de un exagerado patriotismo.

Fruto de los esfuerzos hechos para el afianzamiento de la paz ha sido el pacto de 17 de abril último, de que oportunamente se os dió conocimiento. Aceptada la base de una rigurosa igualdad para ambos países i sometido el fallo de las diverjencias que pudieran resultar a la resolución de un Árbitro, que es garantía segura de imparcialidad i de justicia, desaparece con este arreglo todo temor de complicaciones futuras i renace la tranquilidad por un instante perturbada.—La aplicacion final de los tratados se confía de esta manera a la única autoridad que cabe reconocer en las cuestiones de nacion a nacion, i así los dos países dejan consignados en un pacto solemne sus honrados e inquebrantables propósitos de buscar sólo en el campo del derecho el término de sus dificultades.—Abrigo el profundo convencimiento de que éste ha de ser el primer paso que nos lleve al acuerdo comun en las cuestiones que debatimos, i que abra para ambas Repúblicas una era de franca amistad i de estrecha i cordial inteligencia.

Miéntras tanto, los trabajos de demarcacion han continuado ejecutándose en el terreno en conformidad a los tratados vijentes, i han podido colocarse en la última temporada siete nuevos hitos i deslindarse ademas la rejion comprendida entre Punta Dungeness i Monte Aymond.

Eliminados los inconvenientes que impedian el

canje de las ratificaciones de los tratados que en Mayo del año último se ajustaron entre los Gobiernos de Chile i de Bolivia, se ha llevado a efecto esta operacion, i con ella se regulariza la situacion creada por la guerra de 1879, al mismo tiempo que se estrechan i desarrollan las relaciones comerciales de ambos paises sobre la base de recíprocas conveniencias.

Me habria sido mui grato comunicaros un resultado análogo en nuestras jestioncs cerca del Gobierno del Perú para obtener la determinacion del dominio sobre Tacna i Arica en conformidad a las estipulaciones del tratado de Ancon; pero los esfuerzos hechos por nuestra Cancillería para lograrlo no han alcanzado aun el éxito que deseamos. Confio, sin embargo, en que será posible llegar pronto a un acuerdo que consulte las aspiraciones i los intereses de uno i otro pais.

Se ha preocupado el Gobierno de la necesidad de abrir camino al ensanche de nuestras relaciones comerciales con las naciones americanas, i tiene ya en estudio las bases de un pacto de esta naturaleza proyectado con el Brasil. Ha estimado, sin embargo, que para lograr estos propósitos en toda su amplitud eran un obstáculo las estipulaciones de los tratados de comercio que en la actualidad nos ligan con algunos paises europeos i que, obligándonos a reconocerles concesiones análogas a las que debemos otorgar solo en cambio

de compensaciones ventajosas, embarazan nuestra libertad de accion para consultar i favorecer las necesidades de nuestra industria.

A fin de facilitar la realizacion de esta idea, i haciendo uso el Gobierno de la facultad que le conceden los tratados vijentes, de fecha ya antigua, ha notificado su desahucio, manifestando al mismo tiempo que está dispuesto a renovarlos sobre bases mas equitativas i mas en armonía con nuestras leyes i con nuestra actual situacion.

Las reclamaciones deducidas por súbditos extranjeros a consecuencia de los acontecimientos de la Guerra del Pacífico i de los sucesos políticos de 1891, han logrado solucionarse en parte mui considerable i en términos satisfactorios para el lejítimo derecho de los reclamantes i para el derecho i los intereses de la República.

En las reclamaciones llevadas ante el Tribunal Arbitral de Washington con un valor de 28.555,715.56 dollars, se declaró la responsabilidad del Gobierno de Chile solo por la suma de 240,564.35 dollars, rechazándose peticiones que importaban 19.179,451.36 dollars. Quedaron sin fallar diez i seis reclamaciones con un valor de 9.135,699.85 dollars, entre las cuales se comprendia la de la Compañía Americana Constructora de Ferrocarriles por 6.334,203.24 dollars, que ha sido recientemente cancelada mediante el pago de 150,000 dollars.

Para el juzgamiento de las otras quince reclamaciones que no alcanzó a resolver el Tribunal de Washington, i cuyo importe asciende a 2.801,496.61 dollars, se ha acordado entre ambos Gobiernos la reorganizacion de aquel Tribunal, arreglo que oportunamente será sometido a vuestra aprobacion.

Las tareas del Tribunal Anglo-chileno terminaron dentro del plazo fijado al efecto. Sus fallos obligan a Chile al pago de \$ 295,297.05 sobre un total de \$ 4.050,354.65, suma a que ascendian las reclamaciones presentadas.

Las reclamaciones de súbditos sueco-noruegos, como las de alemanes i franceses, quedan tambien definitivamente terminadas por fallo del Tribunal Anglo-chileno las primeras, i por arreglo directo i pago de una suma alzada las otras dos.

Estimo conveniente adoptar este último temperamento para el arreglo de las reclamaciones de súbditos españoles, italianos, rusos, austro-húngaros i suizos, que aun quedan pendientes en nuestra Cancillería.—Con tal objeto se estudian los antecedentes que les sirven de fundamento, i espero que en breve podré someter a vuestra aprobacion las bases de esos arreglos, que pondrán término a dilatadas i engorrosas jestioncs.

Pende de vuestra consideracion el proyecto de

reforma del servicio consular presentado por el Gobierno despues de maduro estudio i con el concurso de funcionarios versados en esta materia. Con él se espera obtener, no solo una mejora que consulte las exigencias de nuestro desarrollo comercial, sino tambien una economía considerable en el sostenimiento de este ramo del servicio público.

La colonizacion, suspendida desde 1890, se ha iniciado de nuevo en el territorio de Magallanes con familias chilenas, i en las provincias de Llanquihue i de Chiloé, con colonos europeos. En esta última provincia existen ya establecidas 140 familias sobre una superficie de 9,960 hectáreas; i si prestais vuestra aprobacion al proyecto de contrato recientemente sometido a vuestro estudio, podrán ensancharse considerablemente las operaciones de este ramo.

El mantenimiento de la tranquilidad pública i de la marcha regular de la administracion al amparo i con sujecion estricta a las leyes, es un hecho de que no necesito daros testimonio.

Completada ya la reorganizacion de los servicios, perturbados por los acontecimientos políticos de 1891, se ha continuado introduciendo en ellos las mejoras que la esperiencia aconsejaba.

Con tal propósito se ha modificado la lei de 20 de agosto de 1890 sobre elecciones populares, a

fin de regularizar i asegurar la pureza de este acto, sin duda alguna el mas importante de la vida de una nacion. Por su parte, el Gobierno que, por su oríjen i por los compromisos solemnes aceptados ante el pais, tiene ligado su honor al logro de estos propósitos, no omitirá esfuerzos para que las próximas elecciones, destinadas a transmitir el mando Supremo de la República, sean un testimonio irrecusable de esta gran conquista realizada sobre añejas tradiciones i reflejen sin sombras la voluntad de la nacion.

El nuevo réjimen municipal, ideado sobre una base conveniente para fomentar el progreso local, ha manifestado en la práctica que adolece de defectos en cuanto se relaciona con los intereses jenerales de la República.

Leyes especiales se han dictado o existen aun pendientes de vuestra consideracion para subsanar estos inconvenientes sin destruir el sistema mismo, que estimo provechoso para el desarrollo i para la educacion política de nuestro pueblo.

Entre esas disposiciones debo recordaros la misma lei de reforma electoral, ántes citada, que quita a los alcaldes sus funciones en la recepcion de los sufragios, i la que encarga al Gobierno Central la organizacion i mando de las policías urbanas. Oportuno seria que prestarais vuestro concurso para convertir en leyes los proyectos que rectifican los límites de diversas comunas i el que

recientemente se os ha presentado para regularizar la contratacion de empréstitos de las Municipalidades i el exámen de las cuentas de estas corporaciones.

La salubridad pública no ha experimentado felizmente perturbaciones extraordinarias que la alteren.

Para facilitar la accion de los Municipios en la importante tarea de mejorar las condiciones higiénicas de las poblaciones, se ha dictado la lei de 18 de febrero último, que autoriza el servicio obligatorio i remunerado de desagües, medida que está llamada a evitar una de las causas principales de insalubridad i de propagacion de epidemias.

En conformidad a la lei de 8 de julio de 1853, se procedió el dia 28 de noviembre último a levantar el 7.º Censo jeneral de la República. Debiendo someterse los padrones a un exámen minucioso de las comisiones locales nombradas al efecto, no ha sido posible obtener aun todos los datos para fijar el resultado de esta operacion. En jeneral, ella no es satisfactoria, pues las anotaciones no siempre aparecen hechas con toda la regularidad exigida i no son pocas las omisiones que se observan. Con los antecedentes incompletos de que puede disponerse, se estima que la poblacion efectiva de la República podrá alcanzar a la cifra de 3.200,000 habitantes, incluyéndose el

aumento prudencial que se calcula en trabajos de esta naturaleza.

La mejora del servicio de correos depende en gran parte de la reorganizacion propuesta en el proyecto de lei aprobado ya por la Cámara de Diputados. Una vez realizada, será posible obtener de este servicio todas las ventajas que proporciona en otros paises, facilitándose i ensanchándose nuestras relaciones postales.

La correspondencia movilizada en 1895 por los correos de la República excedió en 5.715,181 piezas a la de 1894, dato que por sí solo basta para demostrar la necesidad de una reforma en términos que permitan atender a las exigencias siempre crecientes de este ramo.

Análoga observacion corresponde hacer respecto de los telégrafos del Estado, comprendidos en la reorganizacion del proyecto de lei pendiente.

Para satisfacer las necesidades de los numerosos centros de poblacion que reclaman este servicio, se han abierto al público catorce nuevas oficinas durante el año último. Los trabajos de nuevas líneas i de reconstruccion o reparacion de las antiguas comprenden una estension que excede de 1,600 kilómetros.

El movimiento de los telégrafos se ha elevado 1895 a 1.338,481 telegramas con 18.134,711 palabras. Estas cifras revelan un aumento sobre 1894

de 294,416 despachos, en su totalidad pagados, que proporcionan una mayor renta de 32,490 pesos.

Aceptada la propuesta mas ventajosa de las cinco que se presentaron para la construccion i colocacion de un cable telegráfico que úna a Puerto Montt con Punta Arenas, se enviaron a nuestra Legacion en Francia los antecedentes e instrucciones necesarios para celebrar el respectivo contrato. Confío en que durante el curso del año actual quedarán terminados los trabajos i comenzará el cable a prestar sus importantes servicios con provecho, no solo para nuestros territorios de Magallanes, destinados a un desarrollo considerable, sino tambien para las naves de todos los paises que recorren aquellas rejiones.

Sensible es que la consideracion de otros asuntos no os haya permitido ocuparos de los proyectos de Códigos de Enjuiciamiento Civil i de Procedimiento en lo Criminal, que hace tiempo aguardan vuestra aprobacion. El despacho de estos negocios vendrá seguramente a mejorar la defectuosa situacion de nuestro réjimen de procedimientos judiciales i a hacer mas espedita i eficaz la labor de nuestros Tribunales.

Un proyecto de Código Rural fué presentado al concurso que se abrió al efecto; pero, so-

metido al estudio de una comision examinadora, no ha satisfecho, a juicio de ésta, las condiciones requeridas para que mereciera la aprobacion legislativa.

El proyecto sobre penalidad de la embriaguez, aprobado ya por una de las ramas del Congreso, tiene en concepto del Gobierno considerable importancia i reclama un pronto despacho, pues la aplicacion de sus disposiciones habrá de influir en proporcion no pequeña para que se reduzca nuestra estadística de criminalidad.

Se han entregado al servicio las nuevas cárceles de Buin, San Fernando i Traiguén, construidas segun el sistema celular, las cuales forman parte del plan ideado para la trasformacion de los vetustos establecimientos carcelarios que aun se mantienen en muchos de los departamentos de la República.

La enseñanza superior que el Estado proporciona ha continuado bajo un pié de creciente desarrollo, recibiendo las mejoras que ha sido posible introducir, especialmente en los cursos de ciencias médicas, con los recursos que otorgasteis para este objeto el año precedente.

La circunstancia de haberse planteado ya en algunos Liceos el nuevo plan de estudios con todo su desarrollo, permite aseverar, con la autoridad que da la esperiencia, que sus resultados no son

inferiores a las expectativas que se formaron al adoptarlo. Al éxito de esta reforma han cooperado los jóvenes que el Instituto Pedagógico prepara con especial esmero para las difíciles tareas de la enseñanza.

Me es satisfactorio anunciaros que el Liceo de Niñas fundado en Santiago en el año último ha alcanzado un éxito lisonjero, debido en gran parte al celo con que la comisión encargada de su dirección i vijilancia atiende al adelanto i prosperidad de esta institución. En análogas condiciones se ha fundado i funciona con regularidad otro Liceo de Niñas en esta capital. Considero indispensable que este servicio, cuyos resultados favorables pueden ya apreciarse, se haga estensivo a otras ciudades de la República.

Para satisfacer debidamente las necesidades de la enseñanza primaria, se ha creado en Valdivia una nueva Escuela Normal de Preceptores, destinada a proporcionar institutores aptos en aquella rejion, en donde es siempre difícil obtenerlos.

La Escuela Normal de Preceptoras de Santiago funciona desde el presente año en su nuevo i estenso local, i adelanta con rapidez la construcción del edificio en que debe instalarse la de Concepcion. Se han iniciado al mismo tiempo trabajos análogos en la Serena.

Actualmente se hallan en servicio 2,092 escue-

las públicas i privadas de ambos sexos, destinadas a la enseñanza primaria, comprendiéndose en este número 29 escuelas para adultos.

Aprobada la lei de retiro para preceptores que cumplan 30 años de servicios, ha comenzado a ponerse en vigor, constituyendo un auxiliar poderoso para la mejora del cuerpo de institutores, i un medio de remunerar con equidad a los buenos i antiguos servidores.

Estas medidas parciales no satisfacen, sin embargo, todas las necesidades que en la instruccion primaria se hacen sentir: ellas reclaman una mejora mas radical i completa como la que se establece en el proyecto de reforma que pende de vuestra consideracion.

Las entradas ordinarias de la República ascendieron en 1895 a 83.720,000 pesos, que, unidos al sobrante de 1894, formaron un total de 101.350,350 pesos. Deducidos de esta cifra los gastos, que alcanzaron a 93.360,000 pesos, resultó un exceso no invertido de 7.990,000 pesos.

Los recursos estraordinarios en el mismo año, destinados esclusivamente al retiro del papel-monedas i al pago de las deudas municipales, llegaron a 42.989,000 pesos, de los cuales 24.333,333 pesos corresponden al producido del empréstito esterior de 2.000,000 de libras esterlinas, i el resto

de 18.656,000 pesos a la venta de salitreras del Estado.

Consultan los presupuestos del presente año un gasto de 87.023,607 pesos, i por leyes especiales se ha autorizado una mayor inversion de 7.651,998 pesos, lo que forma un total de 94.675,605 pesos. Aceptadas, sin embargo, las economías propuestas por el Gobierno i cuyo pronto despacho os recomiendo, la suma total de gastos en 1896 quedará reducida a solo 86.976,325 pesos.

Para atender a este desembolso se dispone de los 7.990,000 pesos que resultaron sobrantes en el año último, de los 78.000,000 de pesos a que llegarán las entradas ordinarias i de 4.000,000 de pesos de recursos extraordinarios destinados al pago del Cable de Punta Arenas i de las deudas municipales, o sea, un total de 89.990,000 pesos.

En conformidad a estos datos, puede estimarse con fundamento que el balance fiscal de 1896 se cerrará con un sobrante de mas de 3.000,000 de pesos.

En pocos dias mas someteré a vuestra consideracion el proyecto de presupuestos para 1897.—Los gastos consultados en él para atender a los antiguos servicios no exceden de 71.000,000 de pesos; pero, como habrán de tomarse en cuenta los nuevos gravámenes que imponen el pago de las policías i de la Guardia Nacional i el servicio del nuevo em-

préstito, todo lo cual representa un desembolso de 8.000,000 de pesos, se elevará el monto efectivo del presupuesto a 79.000,000 de pesos.

Para cubrir estos gastos se cuenta, a mas del excedente del año actual, con las entradas ordinarias de 1897, estimadas en 80.000,000 de pesos, con lo cual se obtendría un total de recursos de 83.000,000 de pesos.

Para confirmar la exactitud de la base de que se ha partido al formar estas apreciaciones, es oportuno observar que nuestras entradas de aduana en el primer cuatrimestre del año corriente han ascendido a 20.843,487 pesos, superando en 1.946,543 pesos a las de igual período de 1895, i que los productos de las líneas férreas del Estado en el mismo tiempo llegan a 5.287,976 pesos, con un exceso de 442,060 pesos sobre las del año último.

Es tanto mas digno de notar este aumento cuanto que los derechos de aduana se cobran en 1896 con un recargo de cambio mui inferior al de 1895, i que las actuales tarifas de carga en los ferrocarriles son asimismo inferiores a las de ese año. Estas cifras inducen, por otra parte, a creer que, si hai en la actualidad restriccion en ciertas esferas de los negocios, la actividad productora de la gran masa de la nacion continúa su marcha progresiva.

La necesidad imprescindible en que el pais se

ha visto en el último tiempo de aumentar sus elementos de defensa le ha obligado a desembolsos cuantiosos de fondos en el extranjero, que pudieron perturbar el curso natural de las operaciones de la conversión metálica.—Esta circunstancia, unida a la situación un tanto azarosa que durante algunos días se produjo en el ánimo público por las agitaciones de nuestra cuestión de límites, constituyen la prueba más decisiva a que ha podido someterse la estabilidad de aquella medida.—Podemos, pues, descansar en la confianza de que se halla definitivamente implantado el régimen metálico, que asegura al país una moneda de valor fijo, base invariable para las transacciones comerciales, para el pago de los salarios, para el ahorro de las familias.

Hasta el 15 de mayo último se habían retirado de la circulación 39.120,881 pesos en billetes fiscales i bancarios, reemplazados por igual cantidad de moneda metálica. Los 38.499,970 pesos de papel-moneda del Estado, que circulaban en 1.º de junio de 1895, han quedado reducidos a 7.037,279 pesos, canjeándose además por oro 7.658,190 pesos de billetes bancarios.

De los recursos acumulados para la conversión metálica quedan disponibles todavía 27.000,000 de pesos para atender al retiro de una cantidad de papel fiscal i bancario que alcanza a poco más de 18.000,000 de pesos; de modo que puede contarse con que habrá un sobrante considerable, una vez

satisfechas todas las necesidades de esta operacion.

Cúmpleme dejar constancia de que la deuda esterna de la República, que a fines de 1891 era de 9.585,580 libras esterlinas, quedará aumentada en ocho i medio millones una vez que se contrate el empréstito de 4.000,000 de libras esterlinas, para el cual habeis dado vuestra autorizacion.

Es satisfactorio al mismo tiempo agregar el testimonio de que la inversion de tan considerable suma de dinero representa la disminucion de otras cargas i la satisfaccion de necesidades que colocan al pais en condiciones de desarrollar sus fuentes de riquezas i de asegurar la marcha tranquila de los negocios.

Con los recursos debidos a nuestro crédito en el extranjero i con los mucho mas cuantiosos aun que se han acumulado en el interior, sin descuidar las necesidades del servicio ordinario, i aumentándolas en escala considerable, ha logrado el pais en los cinco últimos años cubrir los 104.628,402 pesos de gastos que impuso al Estado la guerra civil de 1891; reducir en 45.559,100 pesos la deuda interna consolidada, que en 1892 alcanzaba a 77.772,370 pesos; pagar 25.000,000 de pesos de la deuda flotante que en esa fecha reconocia el Estado a favor de diversos bancos; proporcionar a los mismos establecimientos recursos que exceden de 21.000,000 de pesos; cubrir 8.400,000 pesos en la liquidacion de

los negocios del guano reclamada de acuerdo con nuestro tratado de paz con el Perú; atender al pago de las reclamaciones internacionales, por un valor que excede de 2.000,000 de pesos; continuar en considerables proporciones las obras de ensanche de nuestras líneas férreas, con un gasto de cerca de 47.000,000 de pesos; invertir en la terminacion del dique de Talcahuano 7.136,000 pesos; preparar la mejora de los demas puertos, i acopiar los costosos elementos que reclamaba la defensa del pais. A todo lo cual se agrega el bien jeneral que representa la reduccion a solo 7.000,000 de pesos del papel-moneda del Estado, que en época no lejana llegó a pasar de 41.000,000 de pesos, i la disminucion de 7.658,190 pesos de la emision bancaria, habiéndose en cambio lanzado a la circulacion, durante los últimos doce meses, 41.390,052 pesos en monedas de oro i plata.

Tal es el balance con que la República presenta mas que compensados los gravámenes de su deuda esterna i exhibe testimonio irrefutable de que la vitalidad de sus fuerzas no ha sufrido menoscabo.

Estos resultados nos revelan, al mismo tiempo, una de las causas perturbadoras de la situacion económica que hoy atraviesa el pais, pues no impunemente se hacen esfuerzos tan considerables sin que ello ejerza influencia en el jiro de los negocios.

Felizmente, satisfechas ya todas las necesidades extraordinarias que una situacion anormal recla-

maba, alejado todo temor de nuevas complicaciones, hai sobrado fundamento para esperar que renazca la confianza i que los capitales momentáneamente sustraídos de la circulacion vuelvan a ella, buscando la colocacion segura que la estabilidad presente garantiza. Toca al Gobierno cooperar a este resultado i de ello se preocupa, estudiando las medidas oportunas para facilitar la accion de los intereses privados, a los cuales incumbe parte mas directa en esta tarea.

Nuestro comercio internacional ascendió en 1895 a 142.126,434 pesos de 38 peniques, acusando un aumento de 15.602,398 pesos sobre el de 1894. Corresponden en aquella cifra 72.919,882 pesos a las esportaciones i 69.206,552 pesos a las importaciones, o sea un exceso respecto del año precedente, de 713,462 pesos en las primeras i de 14.722,936 pesos en las últimas.

Para salvar el peligro a que conduce este desarrollo exajerado que a las veces adquiere la importacion, se hace preciso adoptar un plan de rigorosa economía, i se impone la necesidad de fomentar la produccion nacional en términos que permitan al pais independizarse, en parte al ménos, de sus pedidos a los mercados estranjeros.

A este fin tienden los proyectos sobre reforma del impuesto aduanero i sobre provision de los establecimientos del Estado con artículos fabricados en Chile, que recientemente os han sido presentados,

Me complazco en daros testimonio de la moralidad i disciplina de nuestro Ejército permanente i de los progresos alcanzados en su instruccion. Auxiliares poderosos para llegar a estos resultados son las instituciones i establecimientos de enseñanza especial que, como la Academia de Guerra, la Escuela Militar, la Escuela de Clases, la Escuela de Tiro, trabajan con laudable empeño para completar i mejorar la organizacion i servicio de los distintos cuerpos. Contribuye tambien al feliz éxito de estos trabajos la competencia i celo con que los instructores contratados en Europa llenan su mision.

Se han continuado con éxito satisfactorio los ejercicios de campaña, destinados a completar i desarrollar la instruccion práctica del Ejército.

Dictada en 12 de febrero último la lei que organiza la Guardia Nacional, me es altamente satisfactorio hacer memoria del entusiasmo con que de un extremo a otro de la República se han apresurado los ciudadanos de todas condiciones a acudir a este llamamiento, hecho en nombre de la lei i de los sagrados intereses que la nueva institucion debe cautelar.

El Gobierno se ha preocupado de dictar los diversos reglamentos que esta organizacion hacia necesarios, i espero que podrá dar principio al servicio de instruccion el 1.º de julio próximo.

Concluido ya el proyecto de Código Judicial para el Ejército, cuya preparacion os anuncié en el año último, i revisado por la comision de jefes i jurisconsultos nombrada para su exámen, os será presentado en el curso de las sesiones ordinarias que hoi se inician.

Pondré asimismo en vuestro conocimiento el proyecto de lei que organiza el Estado Mayor Jeneral con atribuciones propias, que le permitan desempeñar en condiciones mas desembarazadas el importante papel que le corresponde en la organizacion i réjimen del Ejército.

Estimo de urgente necesidad el despacho de la lei sobre retiro forzoso por razon de edad, que aguarda vuestro estudio i resolucion, a fin de conservar a este ramo del servicio el vigor que mas que ninguno otro reclama.

Existe ya en Arsenales de Guerra la casi totalidad del armamento menor i sus municiones, como asimismo los cañones de moderno sistema, contratados por nuestra comision Militar en Europa con un celo e intelijencia que la honra a ella i al Ejército de que forma parte.

Se ha adquirido ademas una maquinaria completa para la fabricacion de municiones para armamento menor i su instalacion quedará en breve terminada.

Las necesidades creadas por el ensanche de nuestro servicio militar han exigido considerables desembolsos en la construcción de nuevos edificios para atenderlas, i especialmente, de cuarteles espaciosos e hijiénicos que consulten todas las condiciones reclamadas para la instrucción de los cuerpos i para el alojamiento cómodo de su personal.

Se ha dado considerable impulso a los trabajos de fortificación de nuestros puertos. Emprendidos a la vez en Valparaíso i Talcahuano, se llevan a cabo con la posible actividad, debiendo en pocos meses quedar colocados los cañones de grueso calibre adquiridos para la defensa de estas plazas i habilitados además los antiguos fuertes.

El personal de nuestra Marina de guerra se ha hecho acreedor a merecido aplauso, habiendo desempeñado con incansable celo una labor extraordinaria de estudio i de trabajo activo, no solo para satisfacer las exigencias del presente, sino tambien para preparar los nuevos elementos que el ensanche de nuestras fuerzas marítimas hace necesarios.

En el presente año ingresarán a nuestra Escuadra, con escepcion de uno solo, todos los buques que se construyen por nuestra cuenta en los Astilleros Ingleses, i que se distribuyen de la siguiente manera: un acorazado, un crucero acorazado,

un crucero protegido, un caza-torpedero, cuatro torpederas del tipo «Destroyers» i seis torpederas menores.

Para atender a las nuevas exigencias de nuestro servicio marítimo ha sido preciso dar el mayor impulso posible a los diversos establecimientos encargados de preparar el personal competente para nuestros buques. Con tal objeto se ha elevado el número de educandos en la Escuela Naval i en las Escuelas de Artillería, de Electricidad, de Torpedos, de Señaleros, de Pilotines i de Grumetes al máximum que permiten admitir las condiciones de estos establecimientos. Los resultados obtenidos en ellos importan un verdadero progreso para la organizacion del poder marítimo de la República.

Contribuirán tambien al mejoramiento de este ramo las ventajas que proporciona el dique seco de Talcahuano, terminado ya i entregado al servicio en febrero del presente año, no solo para atender a las necesidades de nuestras naves de guerra sino tambien a las de la marina mercante. Se han dictado con tal objeto los reglamentos i tarifas que la explotacion de esta obra hace necesarios. Se han adelantado ademas, consultando análogos propósitos, las instalaciones indispensables para que pueda el dique prestar eficazmente sus servicios.

Las necesidades crecientes de nuestra Escua-

dra reclaman vuestra activa cooperacion para lograr el pronto despacho de los proyectos ya presentados sobre Código Penal i sobre ascensos del personal marítimo, como asimismo el de Organizacion i Procedimientos de los Tribunales de la Armada, que mui en breve tendré el honor de someter a vuestra consideracion. Ensanchadas aquellas necesidades en escala considerable, es preciso atender a su desarrollo con disposiciones que correspondan a la nueva situacion creada.

El Gobierno ha continuado la construccion de faros en los puntos en que eran mas premiosamente reclamados.

Se han concluido i entregado al servicio tres nuevos faros, uno en Punta Carranza i dos en la isla de la Mocha. Ademas, están ya al terminarse los trabajos del importante faro de los Evanjelistas, a la entrada occidental del Estrecho de Magallanes, obra dificilísima en su ejecucion i de inapreciables ventajas para la navegacion de aquellos mares.

Para completar la iluminacion de nuestra estensa costa, estimo indispensable llevar a cabo a lo ménos la ereccion de los 28 nuevos faros a que se refiere el proyecto pendiente de vuestra consideracion desde octubre del año último. Confío en que habreis de activar su despacho, como asimismo el del proyecto complementario que restablece la contribucion para atender a este servicio.

Las perturbaciones inherentes a todo cambio en el régimen monetario, las necesidades extraordinarias creadas por la organización de nuestra defensa i el resultado poco halagador de nuestra industria agrícola en el último año, han influido para que el desarrollo de las fuentes de nuestra producción sufra momentáneo retardo. Confío, sin embargo, en que, normalizados los negocios i libre de gravosos compromisos, habrá de recuperar pronto el país su antigua i próspera situación.

Los establecimientos de enseñanza técnica que sostiene el Estado han seguido una marcha regular i de adelanto para preparar operarios inteligentes que puedan influir en el mejoramiento de nuestros medios de trabajo i en el incremento de la riqueza nacional.

Merece entre ellos especial mención la Escuela de Artes que, bajo un excelente pié de organización, proporciona enseñanza a 300 alumnos i podría aumentar considerablemente este número si hubiera espacio para ello. Estimo de grande importancia la creación de establecimientos análogos en diversos puntos de la República.

Con el propósito de estimular nuestra producción, ha dado el Gobierno impulso a la construcción i reparación de caminos i puentes, que completen i hagan provechosos los servicios de las vías férreas. Se ha dado especial preferencia en la

inversior: de los fondos que votasteis para estas obras a la satisfaccion de las necesidades de las provincias mineras del norte, a los puentes i caminos de los territorios de colonizacion que el Estado tiene compromiso especial de atender, i a los que tienen por objeto facilitar el tráfico i ensanchar nuestro comercio con la República Argentina.

La construccion de líneas férreas se ha continuado en condiciones satisfactorias. Durante el período de que os doi cuenta han sido entregadas a la explotacion definitiva las de Victoria a Temuco i de Parral a Cauquénés. En el curso del presente año se entregarán las de Coigüe a Mulchen, la de Talca a Quebrada Honda i la seccion construida entre Calera i Ligua.—Terminada la línea de Osorno a Pichi-Ropulli, se hace en ella una explotacion provisional miéntras se concluyen los trabajos para su prolongacion hasta Valdivia.

Continúan sin inconveniente las obras emprendidas para las líneas de Vilos a Illapel i Salamanca i de Temuco a Pitrufquen. En esta última i en su prolongacion hasta la de Valdivia se han efectuado nuevos reconocimientos que permitirán acortar su estension i facilitar considerablemente los trabajos.

Hechos ya los estudios de las líneas férreas de Melipilla a Quilpué, de Tomé a la línea central, de Victoria a la cordillera, de Saucos a Cañete i

prolongacion de ésta hasta la costa, continúan efectuándose los que han de servir para las líneas de Cabildo al valle de Choapa, i de Chañaral hácia el Norte.

A virtud de la autorizacion concedida para la adquisicion de los ferrocarriles particulares de la provincia de Coquimbo, han entrado éstos bajo la administracion del Estado, reduciéndose desde luego las antiguas tarifas en un 25 por ciento. Con esta medida, que favorece el desarrollo del trabajo en aquella rejion, se ha conseguido aumentar considerablemente el transporte de carga sin que se reduzca de un modo sensible la utilidad que puede estimarse en un 4 por ciento sobre el capital invertido.

En breve se iniciarán los estudios del nuevo trazado para la construccion de la línea de la Serena a Elqui.

Ha debido consagrar el Gobierno especial esmero al servicio de los ferrocarriles en explotacion, que tan marcada influencia ejerce en el desenvolvimiento industrial i comercial del pais. Rije ya la rebaja de fletes para los artículos de produccion nacional.

El resultado económico del último año arroja un saldo a favor de estos ferrocarriles superior al del año precedente.—Confío en que esta situacion

ha de modificarse aun mas favorablemente una vez que entren en vigor las reformas que consulta el proyecto de la Comision Administrativa que hizo el estudio de este ramo, i cuyo pronto despacho estimo necesario recomendaros.

Terminadas las obras del dique de Talcahuano, se impone la necesidad de construir un puerto militar en esa bahía, que sirva de abrigo a nuestras naves de guerra, i de un puerto comercial que venga a llenar las exigencias del movimiento de las provincias del sur.

Comprendiendo el Gobierno que la ejecucion de estas obras de largo aliento no podria ser atendida por ahora con los recursos ordinarios del Estado, ha iniciado jestioness para interesar al capital extranjero en su realizacion. De esta manera será posible anticipar el momento en que el pais pueda utilizar sus beneficios.

Se ha contratado la ejecucion del tajamar que debe unir en el puerto de Iquique la isla Serrano con el continente, antiguo proyecto cuya realizacion ha sido por largo tiempo diferida. Se construye ademas un malecon a fin de completar la formacion de una dársena de abrigo para embarcaciones menores. Con estas obras lograrán mejorar considerablemente las condiciones poco favorables de aquel puerto.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS:

Próximo ya el momento en que debo descender del elevado puesto a que me alzara el voto de mis conciudadanos, no es inoportuno contemplar el camino recorrido en cinco años de una administración que se inició entre los azares de encarnizada lucha civil.

En tan breve espacio, la sensatez i el esfuerzo patriótico del país ha logrado, no solo cicatrizar heridas que parecían incurables, sino llevar la concordia i el olvido hasta un punto desconocido casi en la historia. Vencedores i vencidos de ayer marchan hoy unidos para luchar por el triunfo de sus principios i para tomar parte activa en la dirección de los negocios públicos.

Destruído todo orden i conmovida hasta en sus cimientos la administración, se ha llegado a restablecer la marcha regular del país i a colocar bajo el amparo de la ley el correcto ejercicio de todo derecho.

I no es solo la reconstitución de lo destruido lo que hoy contemplamos. El espíritu de trabajo ha logrado introducir reformas considerables en nuestro régimen constitucional, que afianzan la estabilidad de nuestras instituciones, i reformas en el régimen legal, que dan a la organización de los Municipios base segura para su futuro desarro-

llo i crean con la Guardia Nacional una escuela de enseñanza republicana i un baluarte para la defensa de la nacion.

Nuestras relaciones internacionales, hace poco amenazantes i de incierta solucion, se nos muestran despejadas i tranquilas, abriendo horizontes nuevos de confraternidad i de union con los paises americanos.

Hemos liquidado complicadas reclamaciones extranjeras, tiempo há pendientes en nuestra Cancillería, inspirándonos en la seriedad tradicional de nuestra política i en los principios de equidad i de justicia a que siempre hemos ajustado nuestra conducta.

No obstante los trastornos que las conmociones intestinas ocasionan, nuestro crédito se ha mantenido en la altura a que ha sabido elevarlo el riguroso cumplimiento de nuestros compromisos. Ningun retardo ha sufrido el pago de nuestras obligaciones; léjos de eso, con nuestros propios recursos i con los que la confianza de los mercados europeos ha creído que sin riesgo alguno podia proporcionarnos, hemos logrado realizar obras que en épocas normales i tranquilas harian honor al crédito de una nacion.

Testimonio de ello dan el pago de los gastos extraordinarios que impuso la pasada revolucion i el de todos los gravámenes que, como consecuencia de ella, han pesado sobre el tesoro nacional;

la liquidacion i pago de las reclamaciones internacionales; la cancelacion de muchos millones de nuestra deuda interna; los trabajos de prolongacion de nuestras líneas férreas i de terminacion del dique de Talcahuano; los injentes desembolsos efectuados para preparar la defensa nacional, adquiriendo buques poderosos para nuestra Escuadra, rifles i cañones para nuestro Ejército. Agréguese la abolicion del curso forzoso de la moneda fiduciaria i la vuelta al réjimen metálico, obra de aliento cuyas benéficas consecuencias habrán de compensar con exceso los sacrificios que su ejecucion ha impuesto.

I debe ser causa de lejítima satisfaccion recordar que tales resultados, llevados a cabo con vuestra activa cooperacion i con el concurso del pais entero, se hayan realizado sin quebranto para nadie, con los sólogos medios que proporciona el uso correcto de los poderes públicos.

En esta ruda tarea todos los derechos que la lei reconoce han obtenido rigorosa proteccion; i se ha podido al fin ver confirmado por el hecho i cimentado sobre base indestructible, al abrigo de futuras perturbaciones, el ejercicio ámplio del derecho de sufragio, que asegura al pueblo la pura i libre manifestacion de su voluntad soberana.

Quiera la Providencia, que tantos i tan señalados beneficios se ha dignado dispensar a nuestra Patria, guiar siempre los pasos de los que dirijan

sus destinos e inspirar sus consejos, para que acreciente ella su prestigio en el exterior, i, al amparo del orden i de la libertad en el interior, alcance dias de sólida i no interrumpida prosperidad.

En Santiago, a 1.º de Junio de 1896.

JORJE MONTT.
